

## TRÁMITES ON-LINE

Recuerde que antes de iniciar el trámite de título de posgrado debe legalizar el título de grado en la UBA. En el caso de no haberlo realizado ingrese al siguiente link:

<https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/tad-publico>

## TRÁMITE DE DIPLOMA

Al finalizar una carrera, se inicia el trámite de título a través de la plataforma de Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires (TAD-UBA). <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/>.

**Ya no se requerirá la presentación física en la facultad.**

*Los documentos a presentar para el inicio del trámite son:*

1. Documento de identidad original. El diploma se expedirá con los mismos datos que figuran en el documento, por lo que, si su nombre o apellido tiene algún tilde o guion y no figuran así en el mismo, no figurara en el diploma.

La imagen escaneada y a color del documento de identidad de ambos lados (primero anverso y luego el reverso) deberá subirse al TAD-UBA. La imagen debe ser perfectamente legible, sin cortes ni partes borrosas. No subir fotografías ni imágenes escaneadas de fotocopias.

Si el documento a adjuntar presenta firma ológrafa (escrita a mano en el mismo documento) o se trata de un documento con firma digital. Se pueden adjuntar hasta seis (6) pdf o jpg, por cada tipo de firma.

\* Solicitamos que el archivo pese menos de 5MB y las imágenes sean de media definición. Si el peso de los archivos supera los 5MB solicitamos que suban la información de forma fraccionada. **ES MUY IMPORTANTE QUE SE GENERE UN ÚNICO DOCUMENTO PARA INICIAR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.**

2. Certificado de título universitario legalizado por la UBA. Si su certificado todavía no ha sido legalizado, deberá realizar ingresando a SOLICITUD PARA LA LEGALIZACION DE DOCUMENTOS EN ESTE MISMO link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/>. También puede acceder por <https://www.legalizaciones.rec.uba.ar/>

Si el documento tiene una apostilla, una legalización o cualquier otro elemento anexado, también deberás subir estos documentos al TAD-UBA.

La presentación de la documentación se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y de la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder.

Iniciado el trámite, pasará a la Facultad vía la plataforma, quien deberá verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el plan de estudios, dejando constancia de ello en el expediente electrónico donde se tramita la solicitud.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la Facultad solicitará la expedición del diploma a la Dirección General de Títulos y Planes de la UBA.

Los diplomas serán firmados digitalmente con dispositivo criptográfico por el/la rector/a y el/la Secretario/a de Asuntos Académicos de ésta Universidad; el/la Decano/a y el/la Secretario/a Académico/a de la Facultad.

Al finalizar el trámite, cada egresada/o recibirá además del tradicional diploma impreso en cartulina, firmado y legalizado digitalmente, un ejemplar también firmado y legalizado digitalmente en soporte pdf a través de la Plataforma del TAD-UBA, considerándose ambos documentos como originales en los términos del artículo 11 de la ley 25.506.

**IMPORTANTE:** Todas las notificaciones se realizarán a través del e-mail declarado por el solicitante, por lo cual es sumamente importante escribir correctamente la dirección electrónica.